



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias



SOLICITUD DE ARBITRAJE (Código de procedimiento: 1276)

1. DATOS DE LA PERSONA RECLAMANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:				DNI/NIE/NIF:	EDAD:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		MÓVIL:		NÚMERO DE CONTRATO:			
NACIONALIDAD:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (si procede):				DNI/NIE/NIF:	EDAD:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
TELÉFONO:		MÓVIL:		NÚMERO DE COLEGIADO:			
NACIONALIDAD:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2. NOTIFICACIÓN							
2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
(A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO:		ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							



2. NOTIFICACIÓN (Continuación)

2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

(A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. EMPRESA O PROFESIONAL CONTRA QUIEN SE RECLAMA

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:						DNI/NIE/NIF:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

4. HECHOS (Si necesita más espacio podrá unir hojas numeradas a la solicitud)

--

5. PRETENSIÓN (¿Qué es lo que pide?)

- Una compensación de
 Una disculpa
 Nuevo producto o servicio
 Reparación
 Descuento
 Multa
 Que no se repita
 Otro:

6. PREFERENCIAS DE ARBITRAJE

Conforme al art. 38 del Real Decreto 231/2008 de 15 de febrero

- Deseo intento de mediación por parte de la Junta Arbitral.
 No deseo un intento de mediación por parte de la Junta Arbitral.

En caso de que exista Oferta Pública de Adhesión al Arbitraje en derecho:

- Presto mi conformidad a que se resuelva de esta forma.
 No presto mi conformidad a que se resuelva de esta forma.

En caso de que el asunto pudiera ser resuelto por un Árbitro único:

- Presto mi conformidad a que se resuelva de esta forma.
 No presto mi conformidad a que se resuelva de esta forma.



6. PREFERENCIAS DE ARBITRAJE (Continuación)

En caso de celebrarse audiencia arbitral prefiero que la misma sea (sujeto a disponibilidad y organización de la Junta Arbitral de Consumo):

- TELEMÁTICA**, a través de una videollamada o audiollamada (teléfono, teléfono móvil, ordenador o tableta) el día y a la hora que se me indique.
- PRESENCIAL**, para lo cual me desplazaré el día y a la hora que se me indique a la sede de la Junta Arbitral de Consumo competente (Ej.: La JAC autonómica en la Calle Cañal, nº 22 de Sevilla).
- ESCRITA**, para lo cual remitiré cuantas alegaciones y documentación considere necesario antes del día y hora que se me indique.

7. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

8. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Documento

1
2
3
4

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 7:

- Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Copia del DNI/NIE de la persona representante.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerceré el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerceré el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5



9. DECLARACIÓN

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este documento y en los que los acompañan, específicamente:

- Que no ha presentado interpuesto reclamación por el mismo asunto en otra Junta Arbitral, Juzgado, Tribunal ni Administración Pública con competencias en la materia.
- Que con respecto al asunto ostenta la condición de consumidor final conforme al artículo 3 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, no destinando el bien o servicio objeto del conflicto a la incorporación de ninguna actividad profesional, mercantil, comercial o de servicios.
- Ostenta la legitimación necesaria con relación al conflicto planteado.
- Que el conflicto afecta a los derechos y intereses legítimos conforme a la normativa aplicable, conforme a la pretensión a la que esta solicitud se refiere.
- Que conoce que la decisión que se adopte en el laudo arbitral tiene carácter vinculante, impide acudir posteriormente a la vía judicial y no es susceptible de recurso salvo la acción de anulación por los motivos tasados en el artículo 41 la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

10. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** tenga por interpuesta la reclamación al objeto de decisión por un Colegio Arbitral o en su caso Árbitro Único, conforme a los Arts. 19 y 20 de Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, y previos los trámites procedentes, dicte Laudo estimando su pretensión, comprometiéndose a cumplir la decisión del mismo.

En a de de

LA PERSONA RECLAMANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Familias cuya dirección es Avenida de la Innovación, s/n C.P. 41071, Sevilla y correo electrónico: dg.consumo.csalud@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "CSALUD- Arbitraje" con la finalidad de tramitar el procedimiento de arbitraje de consumo, cuya base jurídica es el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.
- d) Puede Ud. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objetos de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Consumo contempla la cesión de datos a Juzgados y Tribunales de Justicia. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166256.html>



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE DE ARBITRAJE Y DE LA REPRESENTANTE.

La persona o entidad que presente este formulario de solicitud de arbitraje deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren (apellidos, nombre, DNI/NIE, edad, sexo, domicilio, teléfonos, correo electrónico, nacionalidad y número del contrato cuyo objeto es el producto o servicio que motiva la reclamación).

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario de solicitud de arbitraje. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación y aportar la documentación que la acredite, ya sea representante legal (por ejemplo: padre, madre, tutor/a..), ya sea representación voluntaria (poder, escritura pública, etc.).

2. NOTIFICACIÓN.

2.1.- Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración (apartado 2.1.), será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen (papel o electrónica). No están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración las personas físicas no incluidas en el apartado siguiente (apartado 2.2.).

- Si ha optado por la notificación en papel, únicamente deberá cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación en el caso de que éste no coincida con el domicilio indicado previamente en el apartado relativo a datos personales.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

2.2.- Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento. Están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración: a) las personas jurídicas; b) las entidades sin personalidad jurídica; c) los profesionales colegiados en ejercicio de su actividad; d) Quienes representen a un interesado que esté obligado; e) los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

Los datos relativos al correo electrónico y, opcionalmente, teléfono móvil, se utilizarán para efectuar el aviso de publicación sustitutiva de la notificación.

3. EMPRESA O PROFESIONAL CONTRA QUIEN SE RECLAMA.

La persona o entidad que presente el presente formulario de solicitud de arbitraje debe cumplimentar los datos que permitan identificar a la empresa o profesional contra la que se dirige la solicitud y que, normalmente, figuran en las facturas, contrato o publicidad.

4. HECHOS.

La persona o entidad que presente el presente formulario de solicitud de arbitraje debe relatar de manera clara, legible y ordenada los hechos que motivan la solicitud de arbitraje. Suele ser útil estructurarlo por fechas. Si se necesita más espacio se pueden añadir folios anexos numerados.

5. PRETENSIÓN.

La persona o entidad que presente el presente formulario de solicitud de arbitraje debe marcar una o varias casillas en función del resultado que pretenda obtener con la solicitud. Es muy importante determinar qué es lo que se desea para poder intentar mediar con la empresa o para poder dictar un laudo arbitral.

6. PREFERENCIAS DE ARBITRAJE.

- Si se marca la casilla correspondiente a que desea que se intente una mediación, desde la Junta Arbitral de Consumo se contactará con la empresa o profesional reclamado para intentar llegar a un acuerdo. Si se marca la casilla correspondiente a que no desea que se intente la mediación, el asunto, cuando proceda, pasará a ser laudado por un órgano arbitral.

- Puede que la empresa esté adherida al Sistema Arbitral de Consumo pero sólo acepte los arbitrajes en derecho. En este caso, si se marca la casilla correspondiente a que se presta la conformidad para que se resuelva de esta forma, se continuará la tramitación de la solicitud de arbitraje. En cambio, si se marca la casilla correspondiente a que no se presta la conformidad para que se resuelva de esa manera, se procederá al archivo de la solicitud de arbitraje.



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

6. PREFERENCIAS DE ARBITRAJE (Continuación).

- Determinados asuntos, bien porque las partes lo acuerden, bien porque sean de naturaleza sencilla y cuantía inferior a 300 €, pueden ser resueltos por un árbitro único en lugar de por tres. Se puede aceptar o rechazar esta posibilidad marcando la casilla correspondiente.

- Como regla general las audiencias arbitrales se celebran de manera telemática (teléfono móvil, tableta, etc.). No obstante, se puede marcar la casilla correspondiente si se desea un medio determinado (presencial, escrito, telemático), siempre sujeto a la disponibilidad y organización de la Junta Arbitral de Consumo.

7. DERECHO DE OPOSICIÓN.

Cumpliméntese únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

8. DOCUMENTACIÓN

Aporte toda la documentación que obre en su poder y sirva para fundamentar sus hechos y pretensión (facturas, contrato, publicidad, informes, fotografías, etc.).

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita. Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente. Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

9. DECLARACIÓN.

Para poder tramitar la solicitud de arbitraje es necesario marcar todas y cada una de las casillas del presente apartado, declarando ser cierto y conocer lo que en ellas se afirma.

10. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá cumplimentarlo y firmar el formulario.

11. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado con los datos correspondientes a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, en su caso, lo trasladará a la competente. En caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.